



**ACTA N° 026-20-CFIQ**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD**  
**DE INGENIERÍA QUÍMICA**

(Lunes 30 de Noviembre de 2020)

En Bellavista, siendo las **10:00** horas con cuarenta minutos del día lunes 30 de noviembre de 2020, se reunieron en forma Remoto Virtual - Vía Aplicativo de Internet, al amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, bajo la presidencia de la señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN; los representantes docentes categoría principal: Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, Ing. Mg. PORLLES LOARTE JOSE ANGEL e Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN; los representantes docentes categoría asociado: Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR e Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA; el representante docente categoría auxiliar: Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL; los representantes de los estudiantes pertenecientes al Tercio Estudiantil: Sr. TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO, Sr. PONCE CACERES RODRIGO SANTIAGO y Sr. BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR; actuando la Lic. Mg. REYNA SEGURA ANA MARIA en calidad de Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Luego de comprobado el quórum de reglamento, la señora Decana y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química dio inicio a la sesión, para desarrollar la siguiente agenda:

**I. – CONSULTAS APLICACIÓN REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS - UNAC.**

**APROBACIÓN DEL ACTA N° 025-2020-CFIQ.**

Los miembros de Consejo de Facultad aprueban el Acta N° 025-2020-CFIQ de fecha 24 de noviembre de 2020.

**DESPACHO**

1.

La Secretaria Académica da lectura a los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, que han sido remitido por la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao. ORDEN DEL DÍA

**INFORMES.**

1.- La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN informa:

Que, la Contraloría General de la Republica - GCR se encuentra en la Universidad Nacional del Callao, habiendo ingresado a las aulas virtuales para ver el dictado de las clases y comprobar que se desarrollen adecuadamente, asimismo ha revisado las asistencias del Sistema de Gestión Académica - SGA y corroborar que no existan estudiantes con nota de examen parcial sin tener asistencia.

Que, el Órgano de Control Interno Institucional - OCI ha remitido un informe sobre la página de transparencia de la Universidad Nacional del Callao, sobre el cumplimiento de las publicaciones de resoluciones decanales, de consejo de facultad y actas de consejo de facultad, hasta la fecha que ha realizado la inspección la Facultad de Ingeniería Química que ha cumplido con la actualización de las publicaciones y no tiene ninguna observación.



Que, continua en trámite el segundo proceso de adquisición de chips para los estudiantes, el Órgano de Control Interno Institucional - OCI está realizando el seguimiento de dicho trámite, asimismo informa que del primer proceso de adquisición han quedado cerca de cincuenta (50) chips por entregar, los cuales están en la universidad. Los nuevos chips serán entregados a nuevos jóvenes y tendrán vigencia hasta diciembre, los cuales se deben de renovar para que puedan seguir funcionando.

2.

El Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director del Departamento de Ingeniería Química, informa que el día 10 de diciembre de 2020, concluye su mandato como Director del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

3.

El estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO, representante del Tercio Estudiantil - FIQ, informa que la Contraloría General de la Republica - GCR ha pedido el uso de las cámaras en las clases virtual, para comprobar la asistencia de los estudiantes.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN informa al respecto que aún no se ha establecido la obligatoriedad de uso de las cámaras en clases virtuales de parte de los estudiantes y docentes, pero se debe justificar ante los especialistas de la Contraloría General de la Republica - GCR quienes darán las indicaciones pertinentes.

## **PEDIDOS**

1.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN propone encargar al Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR como Director de Departamento Académico de Ingeniería Química hasta la designación del Director Titular en la Facultad de Ingeniería Química.

ORDEN DEL DÍA

2.

El Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL solicita la elaboración de un manual para el correcto llenado de las solicitudes de acción de mejora - SAM y que la unidad correspondiente adecue el formato con respecto a la presentación de los dictámenes de aprobación de proyecto de tesis en la Facultad de Ingeniería Química.

ORDEN DEL DÍA

3.

El estudiante señor BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR, representante del Tercio Estudiantil - FIQ, solicita establecer una fecha y designar una Comisión de Evaluación de solicitudes para Becas y Subvenciones a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

ORDEN DEL DÍA

## **AGENDA.**

### **I. CONSULTAS APLICACIÓN REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS - UNAC.**

La Secretaria Académica da lectura al Expediente N° 01089476 (ingreso N° 2373-2020-FIQ) de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Callao, recibido en forma virtual el 25 de noviembre de 2020, mediante el cual remite el Informe Legal N° 745-2020-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la consulta legal para la verificación del cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.



La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta que hay observaciones sobre el documento enviado por la Oficina de Asesoría Jurídica, debido a incongruencias de recepción de documentos por parte de la Facultad de Ingeniería Química siendo responsable mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao.

En el caso de las solicitudes de bachillerato no hay inconveniente, respecto a los recibos que los solicitantes han pagado en forma conjunta el caligrafiado y el derecho de grado, por esta situación de pandemia del Coronavirus Covid-19, se aceptará y en lo consecutivo se debe respetar lo que indica el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao e informar a las personas responsables de la recepción de dichos trámites.

En el caso de las solicitudes de título profesional la consulta que se realizó fue de los ejemplares de tesis, si bien es cierto todo lo recibe mesa de partes del rectorado en forma virtual, uno de los requisitos principales es que se debe entregar los ejemplares físicos de la tesis y un CD, lo cual no se ha realizado, debiéndose respetar lo que indica el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, se debe realizar un acuerdo al respecto.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta que la propuesta es que las solicitudes de título profesional se sigan presentando en mesa de partes del rectorado para la expedición del diploma de título profesional, con la única condición que los ejemplares físicos de la tesis y CD, deberán ser presentados en la Facultad de Ingeniería Química, el egresado lo deberá entregar en la facultad y se le expedirá una constancia que ha entregado los ejemplares de tesis y CD, el cual deberá anexar a su expediente de solicitud de título profesional para que continúe su trámite respectivo.

La Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA manifiesta que está de acuerdo, se debe de simplificar los procesos y no complicar a los egresados, como se remite a la Facultad de Ingeniería Química, se puede adjuntar y cumplir el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta que cuando el egresado consulte los requisitos, se le debe informar que los ejemplares físicos de la tesis y CD se entregan en la Facultad de Ingeniería Química y después puede presentar su solicitud y continuar su trámite respectivo, lo que se pretende es que todo sea sistematizado. Esta información debe estar en la página web de la facultad y debe ser de conocimiento para los interesados.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 121-20-CFIQ)**

**AUTORIZAR** la entrega y recepción de ejemplares físicos de tesis y trabajos (con respectivo CD) en la Facultad de Ingeniería Química, para la presentación virtual en mesa de partes del rectorado de solicitudes de bachilleres para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Química mediante la modalidad de Sustentación de Tesis y Exposición de Trabajo de Suficiencia, a fin de cumplir con los requisitos vigentes del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

**AUTORIZAR** por única vez la recepción y pago en forma conjunta del caligrafiado y el derecho por concepto de grado académico, debido al estado de emergencia por la pandemia de la enfermedad del Coronavirus Covid-19, realizado en los expedientes de solicitudes de egresados, recibidos de manera virtual por mesa de partes del rectorado, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; precisando que en lo consecutivo se deberá recibir la forma de pago, respetando lo que indica el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

**ORDEN DEL DÍA**

1.

La Secretaria Académica da lectura a los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, que han sido remitido por la Oficina de Secretaría General, dándose lectura de los dictámenes de la Comisión de Grados y Títulos, respectivamente.



Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 122-20-CFIQ)**

**APROBAR** los Grados Académicos de Bachiller de Ingeniería Química que a continuación se indican:

**a) Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Química.**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>N° EXP</b>	<b>DICTAMEN</b>
01	BEDRIÑANA MERA HANS ALEXIS	01088538	017-2020-CGT-FIQ
02	MAMANI CRUZ HARDY EDDISON	01089073	018-2020-CGT-FIQ
03	CHAMBILLA FLORES ROCIO ISABEL	01089107	019-2020-CGT-FIQ
04	ATIQUIPA VENTOCILLA ETHEL MIRELLA	01089606	020-2020-CGT-FIQ
05	HUAMAN TINTAYA ABRAHAM EMANUEL	01089647	021-2020-CGT-FIQ
06	BERNAOLA SAENZ STEVEN NIGEL	01089648	022-2020-CGT-FIQ

2.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN propone encargar al Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR como Director de Departamento Académico de Ingeniería Química hasta la designación del Director Titular en la Facultad de Ingeniería Química.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 123-20-CFIQ)**

**ENCARGAR** al docente categoría principal a dedicación exclusiva Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR como Director de Departamento Académico de Ingeniería Química, a partir del 11 de diciembre de 2020 hasta la elección del Director Titular de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

3.

El Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL solicita la elaboración de un manual para el correcto llenado de las solicitudes de acción de mejora - SAM y que la unidad correspondiente adecue el formato con respecto a la presentación de los dictámenes de aprobación de proyecto de tesis en la Facultad de Ingeniería Química.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta que la solicitud de acción de mejora - SAM, es un documento que se realiza a cualquier acción que debemos hacer y no es cumplida, el documento en si es como un manual y consiste en preguntas para justificar el incumplimiento a las acciones, se podría revisar el formato para la verificación del proyecto de tesis y se adecue a la DIRECTIVA N° 013-2018-R DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTOS DE TESIS - UNAC.

El Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR manifiesta la solicitud de acción de mejora - SAM es un documento de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación - OCAA, no se debe colocar en el documento que es un incumplimiento, los documentos no deben ser requeridos de esa manera, no somos docentes incumplidos, el documento no debe estar redactado como incumplimiento y solicito que no sea enviado de esta manera.



El Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director del Departamento de Ingeniería Química, manifiesta que ha recibido como cinco (05) SAM y es una la solicitud de acción de mejora a las acciones que se realizan en la Facultad de Ingeniería Química.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta que el SAM es una acción para mejorar, todos sin excepción hemos incumplido algo alguna vez, como Decana he recibido y levantado la solicitud de acción de mejora – SAM, lo cual nos fomenta al cumplimiento.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo Nº 124-20-CFIQ)**

**ENCARGAR** a la Unidad de Investigación de Ingeniería Química - UIIQ y a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación - OCAA revisar y adecuar el formato para la verificación del proyecto de tesis a la DIRECTIVA Nº 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

4.

El estudiante señor BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR, representante del Tercio Estudiantil - FIQ, solicita establecer una fecha y designar una Comisión de Evaluación de solicitudes para Becas y Subvenciones a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta que esta comisión debe ser ad hoc, para los estudiantes que necesiten de apoyo económico y deberá presentar su informe en el mes de diciembre de 2020.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

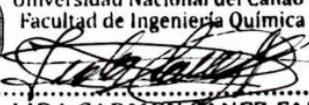
**(Acuerdo Nº 125-20-CFIQ)**

**DESIGNAR** a los miembros de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS Y SUBVENCIONES A ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS Y SUBVENCIONES 2020**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
01	Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA	PRESIDENTE
02	Lic. Mg. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO
03	Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA ISABEL	MIEMBRO
04	Est. Sr. BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR	MIEMBRO

Siendo las **12:00** horas y diez minutos del día 30 de noviembre de 2020, la señora Decana y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química, levanta la sesión, luego de haberse agotado los puntos de agenda materia de esta convocatoria.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química  
**DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON**  
DECANA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica